

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SELVA

585

Resolución de Alcaldía por la que se constituye la bolsa de técnico/a superior de educación infantil del Ayuntamiento de Selva

El alcalde que suscribe, el 21 de enero de 2021 dictó el Decreto de Alcaldía 6/2021, el cual se hace público para su conocimiento y que contiene el siguiente tenor literal:

«Resolución de Alcaldía por la que se constituye la bolsa de técnico/a superior de educación infantil del Ayuntamiento de Selva

Decreto de Alcaldía

Antecedentes

1. El 25 de septiembre de 2020 la junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó la convocatoria y bases que tienen que regir el proceso selectivo para constituir mediante concurso oposición una bolsa de trabajo extraordinario de la categoría de técnico/a superior en educación infantil, personal laboral temporal.
2. El Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n.º 169 de 1 de octubre de 2020 publicó el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgando un plazo de 15 días hábiles para que los interesados pudieran presentar sus solicitudes.
3. El 23 de octubre de 2020 finalizó el plazo otorgado.
4. La Resolución de Alcaldía 217/2020, de 26 de octubre, aprobó provisionalmente el listado de admitidos y excluidos, en dicho listado el aspirando número 032 resultó excluidos, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para enmendar la deficiencia, la que fue enmendada (RGE 1684/2020).
5. El 10 de diciembre de 2020 se celebró la fase de oposición.
6. El 13 de enero de 2021 se publicaron los resultados provisionales de la fase de méritos, otorgando un plazo de 3 días hábiles para presentar las alegaciones que consideren oportunas. Pasado el plazo otorgado al efecto no se han presentado alegaciones y el listado provisional se acontece en definitivo.

Por todo el expuesto anteriormente, el alcalde que suscribe,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo extraordinario de la categoría de técnico/a superior en educación infantil, personal laboral temporal, del Ayuntamiento de Selva, para cubrir vacantes de forma inmediata por necesidades urgentes e inaplazables, como por ejemplo sustituciones de posibles bajas, permisos y resto de supuestos en que de acuerdo con la normativa, se puede contratar una persona siguiendo el siguiente orden de prelación:

| | Aspirante | Fase Oposición (60%) | Fase Concurso (40%) | TOTAL |
|---|-----------|----------------------|---------------------|-------|
| 1 | 43138020W | 91 | 10,275 | 32,12 |
| 2 | 30255528V | 76,46 | 11,795 | 30,15 |
| 3 | 78218891P | 77,73 | 11,06 | 29,72 |
| 4 | 43199292W | 69,36 | 9,1 | 25,75 |
| 5 | 20076413N | 88 | 1 | 22,12 |
| 6 | 43187740L | 76 | 3,8 | 22,04 |
| 7 | 43042058L | 90 | | 21,60 |
| 8 | 43206685N | 80 | 1 | 20,20 |
| 9 | 43184825W | 68 | 1,5 | 17,82 |





| | Aspirante | Fase Oposición (60%) | Fase Concurso (40%) | TOTAL |
|----|-----------|----------------------|---------------------|-------|
| 10 | 43480440K | 73,5 | | 17,64 |
| 11 | 43221649A | 68,5 | 0,3 | 16,74 |
| 12 | X6067463V | 63,5 | 1 | 16,24 |
| 13 | 43137178B | 60,76 | 1,03 | 15,61 |
| 14 | 41616667F | 64 | | 15,36 |
| 15 | 43235263R | 64 | | 15,36 |
| 16 | 43460399J | 58,86 | 1,04 | 15,17 |
| 17 | 43162912P | 58,23 | 0,01 | 13,99 |
| 18 | 78220037G | 51 | | 12,24 |
| 19 | 41535598J | 49,46 | | 11,87 |
| 20 | 41537483N | 43,26 | | 10,38 |

Segundo.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y al tablón de anuncios del Ayuntamiento de Selva.

Tercero.- Dar cuenta al próximo Pleno que se celebre. »

Interposición de recursos

Contra la mencionada resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la notificación de esta resolución; todo esto sin perjuicio que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

Selva, 22 de enero de 2021

El alcalde
Joan Rotger Seguí

